

CHACRAS DE CORIA, 9 de septiembre de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0034149/2022, donde obra el pedido de reconocimiento de antigüedad docente y para vacaciones, formulado por el agente Ing. Agr. Aníbal Alejandro CATANIA, dependiente de la Facultad de Ciencias Agrarias, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado encuadra en el Artículo 36 del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 1246/2015 y la Ordenanza N° 45/1997-C.S.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección de Liquidación de Haberes y Personal de esta Facultad, lo establecido por el Artículo 8° de la Ordenanza N° 32/2016-R., modificado por el Artículo 3° de la Ordenanza N° 4/2022-R., y en ejercicio de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer al Ing. Agr. Aníbal Alejandro CATANIA (CUIL N° 20-26128927-0 – Legajo N° 34.646) **una antigüedad docente de DOCE (12) años, NUEVE (9) meses y CATORCE (14) días al TREINTA Y UNO (31) de agosto de 2022**, a los efectos de lo establecido en el Artículo 36 del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 1246/2015 y la Ordenanza N° 45/1997-C.S, según el detalle del Anexo Único, que con UNA (1) hoja forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- De acuerdo al marco jurídico mencionado, corresponde que el adicional o bonificación por antigüedad, según el cómputo detallado en el Anexo Único, rija a partir de los haberes de septiembre (9) de 2022.

ARTÍCULO 3°.- Corresponde otorgar la licencia anual ordinaria (vacaciones), con el cómputo antes detallado, a partir del receso estival que comienza en el mes de enero de 2023.

ARTÍCULO 4°.- El presente cómputo de antigüedad solo tiene efectos jurídicos para el pago del adicional y vacaciones, los cuales en ningún caso producen efectos previsionales.

ARTÍCULO 5°.- Se adjunta el detalle de servicios reconocidos en ANEXO ÚNICO.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 794/2022 _ _ _ _

MFR



ANEXO ÚNICO

-1-

SEÑORA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS:

En las presentes actuaciones se solicita **RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD DOCENTE** de:

- **Apellido y Nombres:** CATANIA. Aníbal Alejandro
- **N° de Legajo:** 34646
- **DNI:** 26128927 - **CUIL:** 20- 26128927-0
- **Expediente No:** EXP_E-CUY:0034149/2022
- **Fecha de ingreso a la FCA-UNCuyo:**
- **Instituto:** FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
- **Detalle de los servicios reconocidos al (31/08/2022):** DOCE (12) AÑOS, NUEVE (09) MESES y CATORCE (14) DÍAS días de ANTIGÜEDAD DOCENTE.
- **Normativa Aplicable al presente pedido de reconocimiento:** Artículo 36 del Decreto Nacional Nro.1246/15 (CCT) y Ordenanza Nro. 45/97-CS.

INSTITUCIÓN	Desde	Hasta	Años	Meses	Días
INTA	16/11/2009	09/02/2020	10	02	23
FCA-UNCuyo.	10/02/2020	31/08/2022	02	06	21
Licencias sin goce de Haberes	No registra				
TOTAL ANTIGÜEDAD RECONOCIDA			12	09	14

IMPORTANTE: Se ha efectuado el pertinente cómputo conforme al procedimiento establecido en Circular Nro. 15/20-Rectorado, recepcionadas físicamente las probanzas interpuestas. Corresponde que el pago del adicional sea a partir del mes de SETIEMBRE DE 2022, mes siguiente al de la presentación del pedido.

OBSERVACIONES: El presente cómputo de antigüedad solo tiene efectos jurídicos para pago del adicional y vacaciones, los cuales en ningún caso producen efectos previsionales. Con lo informado, salvo mejor criterio, se remiten las presentes actuaciones, de conformidad con lo establecido por el artículo 8° de la Ordenanza No 32/16-R.-

Sirva de atenta nota.

DIRECCIÓN LIQ. DE HAB. Y DE PERSONAL – DPTO. DE ADM. DE PERSONAL, 07 de setiembre de 2022.-
amV

Virginio Ana

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

María Del Lourdes Matey
Directora de Liquidación Haberes y Persona

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO